

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXVI Legislatura 2021-2024 Secretaría de Fiscalización







CONCEPTO	MONTO
1. Las relaciones laborales del Municipio de Veracruz, Veracruz, están reguladas por la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, las Condiciones Generales de Trabajo celebradas con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz y las Condiciones Generales de Trabajo celebradas con el Sindicato de Trabajadores y Transportes de la Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz.	
2. El Municipio de Veracruz, Veracruz, no cuenta con una partida específica y/o reserva para la Indemnización y Compensación que se tenga que realizar a los trabajadores por despidos o renuncias derivadas de resoluciones dictadas por el Órgano facultado para emitir las normas relativas al reconocimiento o estimación por beneficios a empleados; de darse, dichas erogaciones se reconocen en el periodo en que incurren.	
3. Actualmente el Municipio de Veracruz, Veracruz, cuenta con un inventario de laudos dictados en contra del H. Ayuntamiento, el cual representa un pasivo contingente integrado por 187 asuntos.	